

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR

ROBERTO LUIS CESANO

Dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la Ciudad de San Cristóbal en autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTRO s/Apremio" - Expte. N° 110 - Año 2007 - que el martillero ROBERTO LUIS CESANO, CUIT N° 20-10062442-8, Matricula N° 612, venda en pública subasta el 17 de Septiembre de 2019 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante este JUZGADO, cuya descripción registral según título continúa -: Una fracción de terreno ubicada en el Solar "C" de la manzana número Cuarenta de este pueblo San Cristóbal, departamento del mismo nombre y que mide a partir de los diecinueve metros de la esquina Sud-Oeste del citado Solar hacia el Este, dieciocho metros de frente al Sud por cuarenta metros de fondo, o sean Setecientos veinte metros cuadrados que lindan: al Sud, calle Nueve de Julio; y al Norte, Este y Oeste, más terreno del Solar "C" de la misma manzana.- Dominio subsistente a nombre del accionado anotado al T° 84 l., F° 713, N° 60063 Dpto. San Cristóbal del Registro General, cuyo informes F 401 l, (fs.173), Aforo N° 078049, manifiesta que el titular no registra inhibiciones, F 103 (fs.174), Aforo N° 078047, manifiesta que no registra hipotecas y solo el embargo fecha 04/10/17 Aforo N° 153487 monto \$ 6.545,46.- que corresponde a esta causa motivo de la subasta. Informadas en autos deudas -: A.P.l., (fs. 178) por Imp. Inmob. Part. N° 07-08-00-036685/0000-5 períodos, 2013 (t) a 2018 (t), 2019 (1), Deuda \$ 2.104,07.- No posee deuda en Ejecución Fiscal; Municipalidad actora, (fs. 144) La Secretaria Obras Publicas, informa que el inmueble se identifica, Manzana N° 40, Padrón N° 252. La Secretaria de Finanzas, Departamento Recaudaciones (fs. 147), informa, que el Padrón N° 252, que en concepto Tasa General de Inmuebles Urbanos, PERIODOS FUERA DE JUICIO 10/2006 a 02/2019, deuda \$ 54.348,20.- No registra deuda a la fecha por obras y/o mejoras. El Departamento de Asuntos Jurídicos (fs. 151), manifiesta que el Padrón N° 252 de la Tasa Gral. de Inmuebles Urbanos, la deuda en juicio se encuentra detallada en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ GOMESEN VICENTE s/ Apremio" - Expte. N° 110 - Año 2007, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia d Circuito N° 10 de esta ciudad, más costas judiciales. La Secretaria de Obras y Servicios Publico (fs. 152), informa deuda por limpieza y mantenimiento del espacio verde, Padrón N° 252, domicilio 9 de Julio entre San Lorenzo y Laprida, Manzana N° 40, a la fecha 01/04/82019, periodos años 2016 \$ 17.251,20.-, año 2017 \$ 21.801,60.-, año 2018 \$ 25.718,40.-, Total \$ 64.771,20.-. EL SERVICIO DE CATASTRO e INFORMACION TERRITORIAL, (fs. 165), informa, que en nuestra base de datos sobre la partida citada no consta plano inscripto y, que se encuentra situado dentro Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o., tramo Villa Trinidad - Arrufó - San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. No se halla afectado por leyes Nos. 2157, 2168,2250, 3375 y 11461. De Constatación judicial surge (fs.160) -: Constituido en el inmueble ubicado en la calle 9 de Julio al N° 1300; entre las calle San Lorenzo y Laprida, el que se encuentra libre de ocupantes y bienes, puedo constatar que lo único que ha variados respecto de la constatación realizada por este oficial de Justicia que se encuentra incorporada a fs. 131/136 y vta., de los presentes autos es que los pastos se encuentra debidamente cortados y la

cuneta a cielo abierto que tiene en su frente hacia el cardinal Sur está limpia y más profunda que en su oportunidad. Acompaño una -1- muestra fotográfica, la que pasa a formar parte integrante de la presente acta y que ilustra la medida ordenada.- El inmueble descrito inmueble, saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 383,26.- (fs. 171), de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe -Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquel no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera en acreedor ejecutante. Son a cargo de comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El saldo del precio de compra devengara un interés mensual según la tasas anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgados. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador.- Informes en Secretaría, Municipalidad y/o martillero en Pringles N° 720, ciudad.- T.E. 03408 - 15679437. San Cristóbal,04 Septiembre de 2019.- S./C. .-

S/C 401076 Sep. 11 Sep. 13

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

GUSTAVO L. LORENZÓN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista (SF) en Expte. 767/2017 ASOC. MUTUAL DE ROMANG FÚTBOL CLUB c/ OTRO S/ Ejecución Prendaria que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Gustavo L. Lorenzón, venda en subasta publica el próximo 8 de Octubre de 2019, a las 17 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, en la Sede del Juzgado de la ciudad Reconquista, sito en calle San Martín 1070, se subastará en el estado en que se encuentre advirtiéndose que luego de concluida la subasta no se admitirán reclamos posteriores alguno por el estado del automotor, diferencia de año, modelo, tipo, insuficiencia de documentación o de cualquier otra naturaleza; el siguiente bien: UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN VENTO 2.5, año 2008, chasis Marca Volkswagen N° 3VWVG61K18M116237; Motor Marca Volkswagen N° CCC020449; color Gris Oscuro, según constatación de fecha 12 de Noviembre de 2018 y siendo atendido por el esposo de la demandada, se procede a la

constatación y dice que posee 203487 km y su estado general es bueno, con auxiliar, gato y matafuegos, tapizados en buen estado, rayón en puerta derecha delantera, pequeño golpe en puerta de chofer y trasera lado izquierdo, mecánica a confirmar, cubiertas en un 20% de utilidad, en mal estado, con cédula de identificación de vehículos ABZ 08514, llave con centralizado a distancia, sin mas se nombra depositario judicial al Dr. Carlos Latasa, y el automotor queda depositado en calle Alte. Brown 852 de Reconquista; Según informe de la Policía de la Provincia de Santa Fe, no posee anomalías en sus números identificables y no posee pedido de secuestro; La Municipalidad de Reconquista informa que el automotor posee deudas por patentes por una suma de \$ 26.502,90 y multas por un monto de \$ 6.344,70, el informe del Registro de La Propiedad Automotor dice que posee una prenda por una suma de \$ 111.150,00 a favor de La Asoc. Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes de Romang Fútbol Club y un embargo de fecha 15/3/2018 por un monto de \$ 146.218,00 mas \$ 29.243,60 por intereses caratulados Asoc. Mut. De Romang Fútbol Club c/ Otra, S/ Ejecución Prendaria, Expte. 767/2017 tramitado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, 2da Nominación; el mismo saldrá a la venta con la base del valor de la prenda de \$ 111.150,00, se reducirán en un 25% y de persistir la falta de postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto, en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante, consistente en un 10%. El saldo al aprobarse la subasta. Déjase constancia que el rodado saldrá a la venta libre de impuestos, los cuales serán, a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta; todo impuestos, tasas, traslado del rodado e inscripción del bien corresponde a cargo del comprador; para ver y revisar el automotor es el día 7/10/2019 de 10 a 12 horas en calle Brown 852 (Lavadero de Autos MÍA). Para Mayor Informes al Martillero actuante (3482-541203) y/o Dr. Carlos Latasa (421730). Reconquista, 04 de Setiembre de 2019.

\$ 450 400968 Sep. 12 Sep. 13

---